



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 004063

CHILLAN VIEJO, 22 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 16.02.2011, Mediante el cual delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

Las solicitudes presentadas con fecha 21 de Junio del presente año, para que se conceda Feriado Legal a las funcionarias que se señalan, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las Funcionarias que se indican:

- Sra. **MARIELA BARROS FUENTES**, TNSE del Cesfam Dra. Federico Puga Borne, 05 días de Feriado Legal año 2012, por los días 17 al 23 de julio 2012, ambas fechas inclusive.
- Sra. **PAMELA SANHUEZA CABRERA**, TNSE del Cesfam Dra. Federico Puga Borne, 05 días de Feriado Legal año 2012, por los días 17 al 23 de julio 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL